



INTELIGENTE, FLEXIBLE, SOSTENIBLE, ACCESIBLE

Concurso internacional de viviendas para jóvenes en Córdoba.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Antecedentes.
2. Agentes.
3. Objeto del Concurso.
4. Tipo de Concurso.
5. Secretaría Técnica del Concurso.
6. Concursantes.
 - 6.1_Requisitos y formas de participación.
 - 6.2_Incompatibilidades.
7. Jurado.
8. Obtención de Documentación e Información.
9. Premios.
10. Calendario.
11. Documentación a Presentar por los/as Concursantes.
 - 11.1_Documentación administrativa.
 - 11.2_Documentación técnica.
12. Desarrollo del Concurso.
 - 12.1_Registro.
 - 12.2_Convocatoria.
 - 12.3_Documentación.
 - 12.4_Consultas.
 - 12.5_Entrega de documentación.
 - 12.6_Actuación del jurado.
 - 12.7_Proclamación de resultados.
 - 12.8_Entrega de premios.
 - 12.9_Exposición y publicación de los trabajos.
13. Condiciones de Contratación.
14. Disposiciones Generales.
 - 14.1 Anonimato.
 - 14.2 Propiedad intelectual.
 - 14.3 Aceptación de las bases administrativas.
 - 14.4 Criterios de exclusión.
 - 14.5 Seguros.

1. Antecedentes.

La ciudad es la mónada constitutiva de la sociedad y del paisaje contemporáneos, lugar de densidad e intercambio, de trabajo y de relaciones sociales, de encuentros y de desencuentros. Como organismo vivo, observamos los elementos emblemáticos - el espacio colectivo y la arquitectura pública - que son sus hitos más significativos; sin embargo por si solos son incapaces de dar consistencia y funcionalidad al organismo urbano y social, que solo puede entenderse gracias al tejido conectivo formado por el lugar de la vida íntima y cotidiana: la vivienda.

Varios temas fundamentales afectan a la vivienda contemporánea: su relación con la ciudad - en cuanto supone el más alto porcentaje de la masa urbana - y su relación con la sociedad - en cuanto lugar principal de desarrollo de la vida del individuo y de sus relaciones con la colectividad. Los cambios sociales, los flujos migratorios, el nomadismo, las flexibilidades en el trabajo y en el espacio arquitectónico, el envejecimiento de la población y el acceso a la vivienda para los jóvenes, la renovada sensibilidad en la relación entre ser humano y naturaleza, los nuevos materiales y las técnicas constructivas, los nuevos modelos de familia, la paulatina introducción en el hogar de las Tecnologías de la Información y Comunicación y, sobre todo, la necesaria e imprescindible atención a la Sostenibilidad como elemento fundamental de la arquitectura residencial, son realidades en la sociedad contemporánea a la que la arquitectura de la vivienda pública debe prestar especial atención.

Desde finales del año 2002 la ciudad de Córdoba se encuentra inmersa en la carrera para su designación como Capital Europea de la Cultura para el año 2016. El notable esfuerzo realizado desde todos los estamentos sociales en los últimos años se encuentra en su apogeo desde su designación como ciudad finalista el pasado septiembre de 2010. Este contexto general ha auspiciado la materialización de importantes proyectos infraestructurales entre los que se encuentra el Centro de Creación Contemporánea de Córdoba (C4). Este equipamiento va más allá del mero centro difusor de arte, planteándose como un gran espacio de creación artística especializado en productos digitales, investigación, redes de creación y acciones diversas. Un foco cultural abierto a toda la ciudadanía además de un lugar de trabajo o formación especialmente atractivo para colectivos con interés en el uso de las nuevas tecnologías. El proyecto del edificio objeto del presente concurso será destinado a un colectivo de jóvenes con relaciones laborales o de ocio afines a las propuestas creativas y culturales que albergará el conjunto de la Península de Miraflores en Córdoba y en especial el Centro de Creación Contemporánea de Córdoba (C4).

2. Agentes.

VIMCORSA, en colaboración con la Fundación Arquitectura Contemporánea, promueve un concurso internacional de ideas para la definición de un edificio de viviendas en régimen de alquiler destinadas a jóvenes con la intención de provocar un debate y reflexión pública que sirva para asesorar a la administración, para familiarizar al cuerpo de técnicos y profesionales con la necesidad de una nueva arquitectura de la vivienda y finalmente para acercar a la propia sociedad a nuevos modelos arquitectónicos contemporáneos de vivienda pública, subrayando su valor de modelo para los demás agentes privados.

Entidad convocante: Viviendas Municipales de Córdoba, S.A. (VIMCORSA), empresa dependiente del Ayuntamiento de Córdoba, de capital íntegramente público, cuyo objeto social primordial es la promoción de viviendas en distintos programas de alquiler, compra o alquiler con opción a compra. VIMCORSA se ha mostrado especialmente interesada en indagar y plantear soluciones a las nuevas necesidades de vivienda, tanto en su conformación tipológica como en sus características técnicas.

Entidad colaboradora: La Fundación Arquitectura Contemporánea nace en 2002 como una iniciativa de una serie de profesionales interesados en el fomento de la arquitectura contemporánea. Se trata, por tanto, de una fundación de carácter privado, si bien interesada en la proyección pública de una actividad determinante sobre las condiciones de vida de los ciudadanos. Tres son los objetivos que, relacionados con la arquitectura contemporánea, se plantea la fundación: investigación, difusión y creación.

3. Objeto del concurso.

El objeto del presente concurso es la selección de la mejor propuesta arquitectónica y de gestión para el edificio de viviendas propuesto con vistas a la ejecución del mismo.

El edificio de viviendas en alquiler para jóvenes objeto del concurso se situará en un solar en la margen izquierda del río Guadalquivir en Córdoba, al sureste de la ciudad, en una posición entre los barrios Campo de la Verdad (Fray Albino) y Miraflores y en el entorno cercano del Centro de Creación Contemporánea de Córdoba (C4) y del Centro de Congresos de Córdoba.

El Concurso tendrá diferentes niveles de reflexión:

- a_ El edificio en su conjunto con el objetivo de averiguar las mejores formas de relación e integración entre sus espacios colectivos y las viviendas.
- b_ La vivienda y su interior, reflexionando sobre la funcionalidad y versatilidad de espacios que den respuesta a las necesidades de los nuevos modelos sociales.
- c_ La introducción de las nuevas tecnologías en la edificación, entendiéndolo en primer lugar como la mejora de la eficiencia energética de las edificaciones contribuyendo a la sostenibilidad de éstas y, en segundo lugar, como acceso a la Sociedad de la Información de un gran porcentaje de la población que contribuirá al desarrollo y progreso de la misma y facilite la independencia y autonomía de importantes colectivos sociales como los jóvenes, la tercera edad o personas con diversidad funcional, mejorando su calidad de vida y su integración con la sociedad a la que pertenecen.

4. Tipo de concurso.

Concurso de Proyectos con intervención de jurado de carácter público y abierto y participación anónima bajo lema en el que se desarrollarán propuestas técnicas a nivel de anteproyecto. Su objeto es la adjudicación de los premios descritos en el punto 9 así como del contrato de servicios para la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución, dirección facultativa de las obras y otros trabajos relacionados, de acuerdo a lo

establecido en los Art. 168 a 172 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El concurso es de ámbito internacional y consta de una sola fase. El idioma oficial para el desarrollo del mismo será el español.

Apoyando la implicación con los criterios de sostenibilidad que se demanda a los/as concursantes y acorde con la contemporaneidad el concurso se desarrollara de forma telemática en todos sus aspectos incluyendo la entrega digital de toda la propuesta.

5. Secretaría Técnica del Concurso.

La Secretaría Técnica del Concurso se establece en la sede de la Fundación Arquitectura Contemporánea:

Equipo Secretaría Técnica:

Secretaria: Fundación Arquitectura Contemporánea
Coordinadores: Antonio Lara Morcillo - Enrique Martínez Jiménez
Colaboradora: M^a Soledad Torrealba Jiménez

Patrono responsable de la actividad: Manuel Ángel González Fustegueras

Calle Plateros 15, bajo (acceso por calle Martín Gaité) 14006 Córdoba
T: 00 34 957 279 577 F: 00 34 957 281 289
secretariatecnica@concursov4j.com
www.concursov4j.com

6. Concursantes.

6.1. Requisitos y formas de participación.

Los participantes podrán ser personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar en España, posean el título de arquitecto superior o titulación equivalente homologada y que conforme a la legislación vigente, puedan redactar proyectos en España en el momento de entrega de las propuestas.

Por los ámbitos de investigación y el carácter experimental que plantea el concurso, en concreto las tecnologías de la información y la comunicación y la sostenibilidad, se recomienda la formación de equipos multidisciplinares integrados por arquitectos/as e ingenieros/as (superiores y técnicos), o expertos/as en nuevas tecnologías y sostenibilidad aplicadas a la arquitectura, dirigidos/as por un/a arquitecto/a o sociedad profesional de arquitectura que actuará como director/a del equipo; este/a deberá estar en posesión del título correspondiente, encontrarse facultado/a legalmente para ejercer la profesión en España y no incurrir en ninguna causa de incompatibilidad. El equipo, en este caso, presentará compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE), firmado por todos/as los/as autores/as de la propuesta, para su contratación en caso de resultar ganadores/as del concurso.

Los/as expertos/as en los campos específicos de interés del concurso, las tecnologías de la información y la comunicación y la sostenibilidad, podrán actuar en calidad de co-autores - presentando compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE) - o como consultores/as.

Cada equipo o participante no podrá presentar más de una propuesta. Cada miembro solo podrá formar parte de un único equipo.

6.2. Incompatibilidades.

Se abstendrán de participar:

- los patronos y personal de la Fundación Arquitectura Contemporánea y de VIMCORSА, Viviendas Municipales de Córdoba S.A.
- los miembros del Jurado.
- las personas que mantengan relaciones profesionales estables o lazos familiares de primer grado con cualquiera de las personas en las situaciones anteriormente descritas.
- las sociedades participadas por cualquiera de las personas incluidas en los apartados anteriores.
- además de las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Jurado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 298 de la LCSP el presente concurso de proyectos requiere de la intervención de mesa de contratación, constituyéndose está en Jurado e incorporando a su composición hasta cinco personalidades de notoria competencia en el ámbito relevante, designadas por el órgano de contratación, que puedan contribuir de forma especial a evaluar las propuestas presentadas, y que participarán en las deliberaciones con voz y voto.

El jurado así constituido estará compuesto por los siguientes miembros:

Víctor Pérez Escolano, arquitecto, presidente Fundación Arquitectura Contemporánea.

Rafael Obrero Guisado, arquitecto, gerente de Vimcorsa.

Manuel Ángel González Fustegueras, arquitecto, patrono Fundación Arquitectura Contemporánea.

Santiago Quesada García, arquitecto, miembro del grupo Hogar Digital e Inteligencia Ambiental.

Izaskun Chinchilla Moreno, arquitecta, miembro junta directiva de la Asociación Sostenibilidad y Arquitectura.

María del Mar Elena Pérez, ingeniera de telecomunicación, miembro del Grupo de Tecnología Electrónica.

Pedro Cosano Romero, arquitecto, director técnico de Vimcorsa.

José Carlos Morilla Arce, abogado, director servicios generales de Vimcorsa.

Rafael García Ruiz, interventor del Consejo de Administración de Vimcorsa.

María Isabel Alcántara Leones, secretaria del Consejo de Administración de Vimcorsa.

Participará en la reunión del Jurado con voz y sin voto la Secretaria Técnica del Concurso

8. Obtención de documentación e información.

La documentación completa del concurso, así como el calendario del mismo, estarán disponibles en la página web del concurso (www.concursov4j.com) sin restricción en su acceso.

En esta página se reflejará en todo momento el estado de desarrollo del concurso, así como sus actualizaciones, informándose además a todos los registrados directamente a través del correo electrónico.

9. Premios.

El concurso establece los siguientes premios:

- 1º premio: 8.000 €
- 2º premio: 4.000 €.
- 3º premio: 3.000 €.
- 2 menciones: 1.000 € (cada una).

El Jurado elegirá entre las propuestas presentadas al ganador del concurso. VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba S.A. encargará al equipo ganador la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud, así como la Dirección de Obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud y cuantos proyectos técnicos complementarios fueran precisos para la obtención de las pertinentes licencias y autorizaciones.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que el Jurado considere unánimemente que ningún proyecto reúne las condiciones para ser declarado ganador del concurso.

10. Calendario.

1- Publicación del concurso	24 febrero de 2011
2- Fin recepción de consultas	17 marzo de 2011 (21 días desde 1)
3- Máximo respuesta a consultas	24 marzo de 2011 (7 días desde 2)
4- Entrega de propuestas	29 abril de 2011 (64 días desde 1)
5- Reunión del jurado	13 y 14 mayo de 2011 (14 días desde 4)
6- Fin de subsanaciones	23 mayo de 2011 (9 días desde 5)
7- Fallo definitivo	31 mayo de 2011 (8 días desde 6)

11. Documentación a Presentar por los/as Concursantes.

Toda la documentación que conforma la propuesta de participación en el concurso se entregará de manera telemática a través de la web www.concursov4j.com. Dicha entrega solo será posible tras realizar el correspondiente registro en la web y estará compuesta por los siguientes documentos:

11.1 Documentación administrativa.

La documentación administrativa tiene como objeto la identificación de los/as participantes y la comprobación de que no incumplen los requisitos para participar en el concurso. Cada participante o equipo deberá cumplimentar los formularios en formato .pdf facilitados desde el área de concursantes, cumplimentarlos, firmarlos digitalmente y subirlos a través de la interfaz de entrega de documentación antes de la fecha límite de entrega de las propuestas, establecida en el apartado 10.

Los archivos que conforman la documentación administrativa son los siguientes:

- Boletín de identificación en el que aparecen los datos de todos/as los/as autores/as de la propuesta, de los consultores y de los colaboradores, según Anexo I.
- Declaración responsable de no hallarse en causa de incompatibilidad para contratar con el convocante del autor/es de la propuesta, según el Anexo II.
- Declaración responsable de que el concursante reúne en su conjunto las condiciones de solvencia requeridas para participar, según el Anexo III.
- Compromiso de formación de UTE (Unión Temporal de Empresas) entre los/las co-autores/as de la propuesta, en su caso, según el Anexo IV.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del autor/a de la propuesta, y en caso de ser un equipo, de todos los/as autores/as del equipo.
- Certificado de colegiación profesional del autor/a o en su caso del director o directora del equipo, firmado digitalmente del colegio de arquitectos correspondiente.
- Copia del título profesional o certificado de colegiación profesional expedido por el correspondiente órgano de cada co-autor/a y consultor/a del equipo en caso de existir estos/as.

Todos los documentos anteriormente descritos se entregarán en formato .pdf firmado digitalmente mediante certificado electrónico no visible, para lo cual será necesario contar con un certificado digital oficial instalado en el ordenador desde el que se realice la firma. Los documentos Anexo I: Boletín de identificación y Anexo IV: Compromiso de formación de UTE deberán ser firmados digitalmente por cada co-autor/a del equipo, en el caso de que haya varios/as, conformando un único archivo con varias firmas.

11.2 Documentación técnica.

La documentación técnica constituye la propuesta de participación en el concurso. Cada participante o equipo remitirá a través del área de concursantes de la web www.concursov4j.com un archivo conteniendo los paneles y, opcionalmente, un archivo con contenidos adicionales antes de la fecha límite de entrega de las propuestas, establecida en el apartado 10.

Cualquier indicio incluido en la documentación técnica que pueda romper el carácter anónimo de la convocatoria será motivo de exclusión de la propuesta.

11.2.1 Paneles:

Se deberá entregar un único archivo .pdf con un máximo de **dos paneles A1 maquetados en horizontal**. La capacidad máxima de dicho archivo será de 10 MB (megabytes). El lema elegido por los/as concursantes, el número de orden de cada panel y el título del Concurso figurarán en la esquina superior derecha

de cada panel. Los contenidos mínimos a incluir en los paneles serán los siguientes:

- Descripción de la inserción urbana del edificio a través de plantas con indicación de la relación con el entorno, con especial atención al Guadalquivir y al C4;
- Descripción del edificio a través de plantas de distribución del edificio, alzados, secciones y/o volumetrías del mismo en una escala adecuada para su comprensión con especial atención a la relación entre espacios comunes y módulos habitacionales.
- Descripción del módulo de la vivienda, indicando los parámetros de flexibilidad de la misma relativa al colectivo destinatario;
- Descripción de los sistemas estructurales, constructivos y de instalaciones integrados en el proyecto haciendo especial mención a los objetivos específicos de la convocatoria recogidos en las bases técnicas, a la aplicación de sistemas de Sostenibilidad y al de Nuevas Tecnologías.
- Cuadro de superficies útiles y construidas del edificio, con indicación del número y tipos de viviendas planteadas.

11.2.2 Estudio de viabilidad económica y de gestión.

Se deberá entregar un único archivo .pdf con un máximo de **dos paneles A4 maquetados en horizontal**. La capacidad máxima de dicho archivo será de 500 KB (kilobytes). El lema elegido por los/as concursantes, el número de orden de cada página y el título del Concurso figurarán en la esquina superior derecha de cada panel.

El estudio de viabilidad económica contendrá el análisis de los gastos de construcción y financiación inicial, el coste de mantenimientos del edificio y los ingresos previstos a través del alquiler de las viviendas u otros ingresos alternativos. En este apartado se podrán plantear además modelos de gestión alternativos para la realización, mantenimiento y actividad del edificio que definan, entre otros aspectos, los modos de acceso al alquiler de las viviendas o el grado de participación con la actividad y el mantenimiento diarios del edificio.

11.2.3 Contenidos adicionales:

La entrega digital de las propuestas permite completar, de manera opcional y voluntaria, el contenido de los paneles mediante enlaces a otros contenidos digitales adicionales que produzcan los concursantes exclusivamente para este concurso con la intención de ampliar o aclarar los contenidos de su proyecto. Estos enlaces podrán hacerse a archivos html, videos, maquetas 3d, textos, imágenes... que serán presentados en un único archivo .zip con una capacidad máxima de 15 MB (megabytes).

Los archivos adicionales serán originales y realizados exclusivamente para el concurso evitando cualquier enlace a la red y garantizando el anonimato, y contarán para su consulta con software de su uso común para su ejecución como las herramientas propias del sistema operativo Windows 7 o ser reproducibles con el programa QuickTime 7, en el caso de los videos.

El jurado se reserva el derecho de considerar o no la información complementaria y de carácter voluntario que los participantes quieran entregar; pudiendo realizarse descartes durante el proceso de selección teniendo en cuenta exclusivamente el contenido de los dos paneles A1 obligatorios.

12. Desarrollo del Concurso

Todos los trámites relacionados con el concurso se realizarán exclusivamente a través de la página web del mismo. Dicha web está constituida por dos partes diferenciadas:

- La primera contiene la información básica del concurso y la información completa relativa al mismo. Permite su consulta de forma abierta.
- La segunda es una interfaz de comunicación bidireccional entre los participantes y la organización del concurso. Contiene los sitios de entrega de documentación y el formulario para realizar consultas. Permite su consulta tras el proceso de registro.

12.1_Registro.

Para poder participar en el concurso será obligatorio realizar el registro en la web del concurso (www.concursov4j.com). La fecha límite para realizar la inscripción será la establecida para la entrega de las propuestas, según se recoge en el calendario del concurso (apartado 10 de las bases).

El acto de registro generará de manera automática un espacio en la web reservado para cada participante o equipo que albergará la documentación enviada y se organizará de la siguiente manera:

- La documentación administrativa conteniendo los datos de identidad de los participantes será almacenada de forma oculta en la web y se encriptará siendo inaccesible al Jurado hasta que se produzca la elección de las propuestas ganadoras.
- La documentación técnica será accesible a la secretaría técnica y al jurado, una vez cerrado el plazo de entrega, y constituirá la única información para determinar la resolución del concurso según lo indicado en el apartado 11.2 de estas bases.

El registro en la web también permitirá a la organización del concurso el envío del estado de desarrollo del mismo, así como las eventuales noticias que se produzcan, directamente a los participantes mediante correo electrónico.

Cualquier consulta relacionada con el proceso de registro se realizará a través de la dirección de correo: secretariatecnica@concursov4j.com

12.2_Convocatoria.

Los cauces de difusión de la convocatoria del concurso serán los establecidos en la LCSP y las Instrucciones de Contratación internas de VIMCORSА, concretamente se publicará en el Perfil del Contratante de la WEB de VIMCORSА, además, tendrá una adecuada difusión en prensa, boletines o circulares de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España y la página web www.concursov4j.com así como los medios de difusión a través de internet mediante la creación de perfiles exclusivos en las redes sociales.

12.3_Documentación.

La documentación completa del concurso se encontrará en la página web www.concursov4j.com pudiendo ser descargada y consultada libremente.

12.4_ Consultas.

Los concursantes podrán formular consultas sobre el concurso una vez hayan realizado el proceso de registro. Las consultas se realizarán a través de la página web completando el formulario establecido para ello. El periodo de recepción de consultas terminará a las 24 horas de la fecha límite establecida en el apartado 10 de las bases.

Las respuestas a las consultas se publicarán en la página web, pudiendo incorporarse junto a ellas documentación complementaria que la Secretaría Técnica estime necesaria. El documento de consultas y respuestas pasará a integrar las bases administrativas y técnicas del concurso.

12.5_ Entrega de documentación.

Las propuestas serán entregadas a través de la web oficial del concurso en el apartado de "Entrega de Documentación", accesible tras el registro.

El plazo de entrega de las propuestas finalizará a las 20 horas de la fecha límite establecida en el apartado 10. Se considerarán entregadas las propuestas que hayan cargado a través de la web todos los documentos obligatorios para concursar. La organización solo se responsabilizará de aquellas entregas cuya subida se realice antes de la hora y fecha límites, por lo que se recomienda a los/as concursantes adelantar en lo posible el trámite de subida de documentación

Adicionalmente el sistema permitirá continuar con la subida de archivos durante 48 horas más sólo a aquellos/as participantes que hayan cargado antes del fin del plazo de entrega (20 horas de la fecha límite establecida en el apartado 10) al menos, la totalidad de la Documentación Administrativa y uno de los archivos obligatorios de la Documentación Técnica (Paneles o Estudio de viabilidad económica y de gestión).

12.6_ Actuación del Jurado.

En la fecha prevista en el calendario del concurso tendrá lugar la reunión del jurado quedando la documentación técnica a disposición de sus miembros para realizar el análisis de las propuestas.

Acta constituyente

Para la constitución del Jurado será necesaria la existencia de quórum, que se cumplirá con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Entre los presentes estará necesariamente el Presidente y la Secretaría del Concurso.

El Jurado hará constar que ningún miembro del mismo participa como concursante, ni incurre en ninguno de los supuestos de incompatibilidad especificados en el apartado 5.2.

Acta de admisión

La Secretaría Técnica dará entrada a todas las propuestas recibidas, emitiendo un informe que recoja las eventuales incidencias que se hubieran producido en la recepción de las mismas. Al Jurado le corresponderá la decisión sobre la admisión o inadmisión de los trabajos, que tomará a partir del informe de la Secretaría Técnica y de la que se levantará el acta correspondiente.

Método de trabajo el Jurado

El Jurado elegirá de entre los participantes admitidos al concurso a la propuesta ganadora, así como el 2º y 3º premio y 2 menciones. Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de

calidad en caso de empate. Las decisiones del Jurado serán inapelables. A la hora de analizar y valorar las propuestas el Jurado podrá a su vez recabar asesoramiento externo si lo considera oportuno.

Acta del fallo

Tras la elección de las propuestas premiadas se procederá a la apertura de la documentación administrativa de los concursantes, excepto de aquellos que hayan solicitado conservar el anonimato posterior según lo previsto en el apartado 14.1 de las bases.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que el Jurado considere unánimemente que ninguna propuesta reúne las condiciones para ser declarado ganador del concurso.

El Jurado anunciará su decisión que será tomada en base a sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate se procederá a una nueva discusión, y sólo después de tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.

La Secretaria levantará Acta del Fallo, dejando constancia de las propuestas premiadas y el juicio emitido por el Jurado sobre las mismas. En el caso de que algún miembro lo desee, podrá expresar su postura a título individual con la emisión de un voto particular.

12.7_Proclamación de resultados.

En las fechas previstas en el apartado 10 la Secretaría Técnica procederá a la proclamación del resultado final del concurso. Comunicándose a la mesa de contratación y posteriormente, mediante los cauces establecidos en la LCSP a los concursantes. Además, se hará comunicación expresa a los premiados mediante correo electrónico y haciéndose público a través de la página web www.concursov4j.com.

12.8_Entrega de premios.

La Fundación Arquitectura Contemporánea comunicará a los participantes la entrega de premios, así como el modo de proceder para la misma.

12.9_Exposición y publicación de los trabajos.

Los trabajos presentados al concurso podrán formar parte de una publicación cuyo contenido será elaborado por la Fundación Arquitectura Contemporánea, reservando el anonimato de los concursantes seleccionados que así lo hayan indicado.

Los concursantes cederán, por el hecho de presentarse al concurso, los derechos de utilización de sus propuestas a efectos de publicación y/o exposición, incluyendo la información incluida en los paneles (archivo .pdf), el estudio de viabilidad o el resto de los contenidos adicionales que completan a dichos paneles. Los trabajos presentados al concurso podrán ser difundidos públicamente por los promotores del mismo.

13. Condiciones de Contratación.

VIMCORSA, Viviendas Municipales de Córdoba S.A. encargará al equipo ganador la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Seguridad y Salud, así como la Dirección de Obras y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud y cuantos proyectos técnicos complementarios fueran

precisos para la obtención de las pertinentes licencias y autorizaciones, en el plazo que se considere oportuno.

Se establecen los siguientes honorarios estimados para los contratos de servicios descritos: 209.600 €.

El importe económico establecido como premio del presente concurso será considerado como pago a cuenta de dichos honorarios.

En el caso de que el ganador no pudiera contratar por cualquier motivo, el órgano convocante podrá establecer negociación sucesivamente con los restantes seleccionados, según el orden de puntuación obtenido.

Los plazos de redacción del proyecto básico y de ejecución serán objeto de negociación entre VIMCORSА y el/la autor/a o el equipo ganador constituido en UTE, en este segundo caso todas las negociaciones se llevarán a cabo exclusivamente con el/la directora/a representante de dicha UTE.

14. Disposiciones generales.

14.1_Anonimato.

La identificación de los/as autores/as de los trabajos se realizará mediante la documentación administrativa entregada a través de la página web.

Será responsabilidad de los/las concursantes preservar el anonimato en toda la documentación técnica entregada, tanto en los paneles como en el estudio de viabilidad y los contenidos adicionales voluntarios.

En el caso de que el/la concursante desee permanecer en el anonimato si su propuesta no es seleccionada, deberá especificarlo rellenando la casilla correspondiente en el Boletín de identificación (Anexo I).

14.2_Propiedad intelectual.

Los/as autores/as cederán los derechos de utilización de las propuestas presentadas según la legislación de la Propiedad Intelectual y la normativa de la Profesión de Arquitecto. VIMCORSА y la Fundación Arquitectura Contemporánea podrán utilizar, en su totalidad o en parte, cualquiera de los trabajos sin que el autor tenga derecho a contraprestación ninguna más allá de los premios concedidos. Los concursantes se comprometen a no divulgar sus propuestas antes del fallo del Jurado. La documentación correspondiente a todos los trabajos presentados pasará a ser propiedad de VIMCORSА y de la Fundación Arquitectura Contemporánea y sus autores se comprometen a hacer referencia a los órganos convocantes del concurso en cualquier medio de difusión posterior.

Los derechos sobre la propiedad intelectual del trabajo a que se adjudique el contrato pasarán a corresponder a VIMCORSА como órgano contratante, según lo estipulado en el artículo 277.2 de la LCSP.

14.3_Aceptación de las bases administrativas.

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, siendo este inapelable. El presente concurso se regirá por lo descrito en las presentes bases administrativas, bases técnicas y demás documentos, quedando la Secretaría Técnica del concurso y el Jurado, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados.

14.4_Criterios de exclusión.

Serán motivos de exclusión:

- La remisión de la propuesta fuera del plazo estipulado en el apartado 10.
- La insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
- El quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar en cualquiera de los archivos que componen la información técnica elementos que revelen la identidad del autor de la propuesta.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados
- La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta
- La incompatibilidad del equipo participante según los criterios expuestos en el artículo 5 de estas bases, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.
- La entrega incompleta o incorrecta de la documentación requerida al concursante.
- La no veracidad de la documentación administrativa entregada
- La difusión o publicación de la propuesta antes del fallo definitivo del concurso.

14.5_Seguros.

Los promotores no asumen responsabilidades de las que se puedan deducir reclamaciones de indemnización por daños o pérdidas en la subida de documentación a la web.